

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Lima, 16 de mayo de 2018

**N° 084-2018-GG-OSITRAN****VISTO:**

El Informe N° 002-18-GRE-GAJ-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el 8 de diciembre de 2014, el Gobierno Peruano y la OCDE suscribieron un Acuerdo de Cooperación y un Memorándum de Entendimiento con los que se formaliza el marco para el desarrollo de las relaciones entre ambas partes y establece un Programa País para el Perú. Con el Programa País se busca que la OCDE realice una evaluación, entre otras materias, de las instituciones, políticas y herramientas regulatorias con las que cuenta el país, en sus tres niveles de gobierno, incluidos los Organismos Reguladores, a fin de compararlas con la experiencia de países miembros, buscando de esta forma que el Perú y sus instituciones se beneficien del intercambio de las mejores prácticas en el diseño y ejecución de políticas regulatorias;

Que, con fecha 17 de agosto de 2016, la OCDE presentó el Estudio de la Política Regulatoria del Perú ("*Regulatory Policy in Peru: Assembling the Framework for Regulatory Quality*"). Entre otros aspectos, en dicho Estudio se realizó una evaluación sobre la gobernanza de los Reguladores independientes – incluido el OSITRAN-, formulándose recomendaciones que están vinculadas a mejoras en materia de transparencia, rendición de cuentas, relacionamiento con *stakeholders* y el uso de la herramienta del Análisis de Impacto Regulatorio;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 034-2016-PD-OSITRAN del 26 de agosto de 2016, modificada por las Resoluciones de Presidencia N° 042-2016-PD-OSITRAN y 039-2017-PD-OSITRAN, la Presidente del Consejo Directivo aprobó conformar el Comité de Mejora Regulatoria;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 047-2016-PD-OSITRAN del 27 de octubre de 2016, la Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Política de Mejora Regulatoria del OSITRAN, según la cual, el OSITRAN, en su calidad de Organismo Regulador, declara su compromiso con la adopción y cumplimiento de los principios, estándares, buenas prácticas y recomendaciones de la OCDE, acorde con el principio de independencia y autonomía, a fin de garantizar que la regulación que elabore e implemente en su ámbito de competencia, sea de alta calidad, para lo cual:

- Adopta un sistema de gestión de calidad regulatoria que se basa en los principios de la OCDE, en la gobernanza del ciclo regulatorio y en estándares de calidad regulatoria, y que incorpora entre otros, de manera progresiva, el Análisis de impacto regulatorio y, como parte integrante, la consideración de alternativas a la regulación.
- Dispone la elaboración de las directivas y/o lineamientos y/o manuales u otros documentos que sean necesarios para la implementación progresiva de la Política.